

**Anexo II (a)**

**Acuerdo de 12 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la cesión por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a la Comunidad Autónoma de Canarias del software educativo Séneca, para reducir la burocracia y facilitar la gestión de los centros docentes.**


**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

NÚMERO	DOCUMENTO	FECHA
1	Memoria justificativa	06-3-2025

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	13/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJVRQUNA8YMPAJADJEXK3ELVRD	PÁG. 1/1	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CESIÓN POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS DEL SOFTWARE EDUCATIVO SÉNECA, PARA REDUCIR LA BUROCRACIA Y FACILITAR LA GESTIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES**

El artículo 52 de la Ley Orgánica 2/2006, de 19 de marzo, de Educación, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva respecto a la organización, régimen e inspección de los centros públicos de enseñanza no universitaria, así como la competencia compartida sobre el control de la gestión de los centros privados sostenidos con fondos públicos.

Asimismo, el artículo 151 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone que la Administración educativa facilitará e impulsará la realización de trámites administrativos a través de Internet, así como la relación electrónica de la ciudadanía con los centros docentes, prestándose especial atención a los procedimientos de escolarización y matriculación del alumnado y a los que realicen los miembros de la comunidad educativa, particularmente el profesorado. En la misma línea, el artículo 142 prevé el funcionamiento en red de los centros docentes.

En la Disposición final undécima de la Ley 1/2008, de 27 de noviembre, de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, y de agilización de procedimientos administrativos, se introdujo la obligación de establecer un sistema de información para la gestión telemática de los centros docentes, servicios, programas y actividades del sistema educativo andaluz. En desarrollo de la citada previsión se aprobó el Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, que define al citado sistema como “el instrumento preciso para la gestión telemática integral de los centros docentes, los servicios de apoyo a la educación, los programas y las actividades del sistema educativo andaluz, a través de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en un entorno seguro e integrado de tramitación de documentos en el marco de las infraestructuras de Administración electrónica reguladas y gestionadas por la Junta de Andalucía, favoreciendo un acceso igualitario de la población a los servicios educativos” Además, se establece en el artículo 6 que ha de estar provisto de las medidas técnicas y organizativas que aseguren la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y conservación de los datos que gestione.

En el artículo 18 del citado Decreto 285/2010, se declara Séneca de fuente abierta y se prevé su puesta a disposición de otras Administraciones educativas mediante convenios de colaboración.

Séneca es una herramienta implantada desde 2010 en Andalucía y que tiene como fin principal reducir la burocracia para optimizar y flexibilizar los recursos tanto al personal de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional como a maestros, profesores y familias.

En este sentido, Séneca está presente en todos los procesos que llevan a cabo los centros educativos, incluyendo procedimientos como la tramitación de becas, la gestión económica o las licencias y permisos del personal, y la gestión de la Formación Profesional, con el alta en la Seguridad Social del alumnado de los ciclos formativos que se incorporan a las empresas a lo largo del curso escolar, entre otros trámites. La plataforma permite en todo momento un control real de los datos de funcionamiento de los centros docentes y la adopción de decisiones basada en dichos datos.

Con fecha 28 de enero de 2025, el Consejero de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, la Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y el Presidente del Gobierno de Canarias, firmaron un convenio por el que se cede a dicha Comunidad Autónoma el software educativo Séneca, si bien denominándose Doramas en el sistema educativo canario.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	07/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ2JUZYHQ8QE69E7AB7NLHUNLQ	PÁG. 1/2	

Por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias se ha puesto de manifiesto el importante avance que la implementación de la plataforma Doramas conlleva para la simplificación burocrática, administrativa y económica del sistema educativo en Canarias. Igualmente se señala la relevancia de la implantación del sistema en los procesos de gestión a todos los niveles, aliviando las tramitaciones cotidianas y duplicidades a las que hasta ahora dedicaban tanto tiempo los equipos directivos de los centros, docentes, el personal socioeducativo y las familias. Con la cesión de la citada plataforma el profesorado y los equipos directivos de los centros del archipiélago y los funcionarios que trabajen en la Consejería y en las Direcciones Territoriales e insulares podrán aprovechar las potencialidades de la misma y su gran capacidad para interrelacionarlos. Además, para las familias supondrá un gran avance, al permitirles un seguimiento continuo de la evolución de sus hijos e hijas.

Con este convenio, son ya nueve las Comunidades Autónomas a las que Andalucía ha cedido el software educativo Séneca (Asturias, La Rioja, Navarra, Comunidad de Madrid, Extremadura, Castilla La Mancha, Cantabria, Baleares y Canarias), así como al Ministerio de Educación para su utilización en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, lo que evidencia que la tecnología punta andaluza en el ámbito educativo traspasa los límites geográficos de nuestra Comunidad y se transfiere a otros lugares de España para facilitar la gestión de los centros docentes.

Por otra parte, un factor fundamental que ha permitido que el Sistema de Información Séneca de la Comunidad Autónoma de Andalucía esté actualizado y adaptado a las últimas tecnologías es su dotación económica, realizándose una inversión media de 3,5 millones de euros en los últimos años, cuantía que demuestra la apuesta de la Junta de Andalucía por las nuevas tecnologías aplicadas al ámbito educativo. Hay que destacar que cada año se incluyen nuevos módulos y herramientas que han ido ampliando el ecosistema Séneca hasta llegar a los cerca de 300 módulos que se mantienen operativos en este momento, con la colaboración y soporte de la Agencia Digital de Andalucía.

En la actualidad, Séneca gestiona información de 7.851 centros educativos andaluces; contiene los expedientes académicos de más de 4,1 millones de alumnos y alumnas, además del historial de 205.000 docentes; soporta picos de concurrencia de más de 280.000 personas usuarias al día y ha generado casi 17 millones de informes desde su implantación. Asimismo, la app iSéneca alcanza diariamente más de 140.000 personas usuarias y la aplicación iPasen más de 1,5 millones.

Teniendo en cuenta, esta constante apuesta de la Junta de Andalucía por la agilización y simplificación de los procesos educativos a través del funcionamiento del sistema de información Séneca, cuya utilidad ha motivado la cesión mediante convenio del software a otras Comunidades Autónomas, siendo la última la de la Comunidad Autónoma de Canarias, es por lo que se considera conveniente y oportuno que sea conocido por el Consejo de Gobierno.

EL VICECONSEJERO

Pablo Quesada Ruiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PABLO QUESADA RUIZ

07/03/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ2JUZYHQ8QE69E7AB7NLHUNLQ

PÁG. 2/2

